



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 18 NOV. 2010

VISTO: los presentes antecedentes,

RESULTANDO:

3361/10
I) el 21 de diciembre de 2009 el Poder Ejecutivo resuelve adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 25/09 a la firma LEMIFAR S.A., por la cantidad de hasta 5:000.000 de pares de identificadores (caravanas visuales y RFID), al precio unitario por par de U\$S 1,78 CIF Montevideo, para la operación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) en bovinos;

II) dada la necesidad que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de contar con un stock de identificadores que permita abastecer la demanda de los productores durante el año 2011, se requiere ampliar la Licitación Pública Internacional N° 25/09, en hasta 2.500.000 de pares de identificadores (caravanas visuales y RFID);

III) el Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó a LEMIFAR S.A. su conformidad para realizar una ampliación de la mencionada licitación por la cantidad referida en el numeral anterior y, a fs. 2 la firma adjudicataria aceptó la ampliación propuesta;

IV) el 24 de setiembre de 2010 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó al Tribunal de Cuentas autorización para la ampliación indicada, en hasta 2.500.000 de pares de identificadores adicionales, a un precio unitario por par de U\$S 1,78 CIF Montevideo, al amparo de las disposiciones del Art. 63 del TOCAF;

V) con fecha 14 de octubre de 2010 el Tribunal de Cuentas resuelve cometer al Contador Delegado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto equivalente a la adquisición de hasta dos millones quinientos mil de pares de identificadores (caravanas visuales y RFID), al precio unitario por par de U\$S 1,78 CIF Montevideo, a favor de la firma LEMIFAR S.A., en el marco

de la ampliación de la Licitación Pública Internacional N° 25/09, para la operación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) en bovinos, una vez dictada la resolución correspondiente por el ordenador competente y previo control de su imputación al grupo adecuado de disponibilidad suficiente;

CONSIDERANDO: pertinente ampliar la Licitación Pública Internacional N° 25/09, en la forma indicada anteriormente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por los Arts. 27, 33 y 63 del TOCAF,

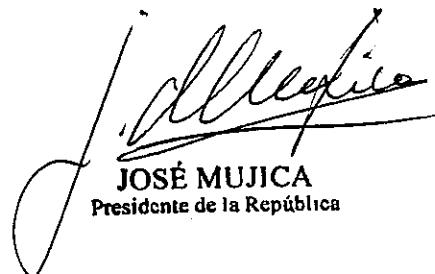
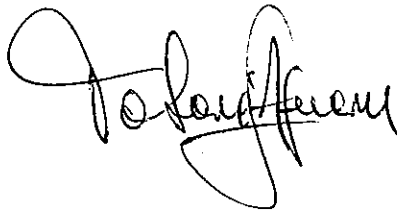
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliar la Licitación Pública Internacional N° 25/09, cuyo objeto es la adquisición de hasta 5:000.000 de pares de identificadores (caravanas visuales y RFID), para la operación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) en bovinos, adjudicada a la firma LEMIFAR S.A., en hasta 2.500.000 de pares de identificadores (caravanas visuales y RFID), al precio unitario por par de U\$S 1,78 CIF Montevideo. Dicha ampliación se ampara en las disposiciones del Art. 63 del TOCAF.

2º) Dése cuenta al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la División Servicios Jurídicos, a la Dirección General de Servicios Ganaderos y al Sistema de Información y Registro Animal (SIRA).

3º) Pase al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

